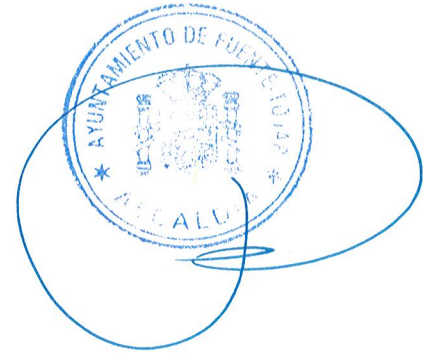




CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252968



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020**

Señores asistentes:

**Alcaldesa-Presidente**

D<sup>a</sup> María F. Muñoz Bermúdez

**Concejales**

D. Pedro Cano Moral

D<sup>a</sup> María del Carmen Leiva Briones

D<sup>a</sup> Rosa María Cano Tienda

D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez

D<sup>a</sup> María Josefa Mérida Mérida

**Secretario-Interventor Acctal.**

D. Javier Bermúdez Rodríguez

**Justifican su ausencia los Sres. Concejales**

D. Ildefonso Rosa García

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de enero de dos mil veinte, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, el Secretario-Interventor Acctal., se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

En primer lugar, la Sra. Presidenta da la bienvenida al nuevo Secretario.

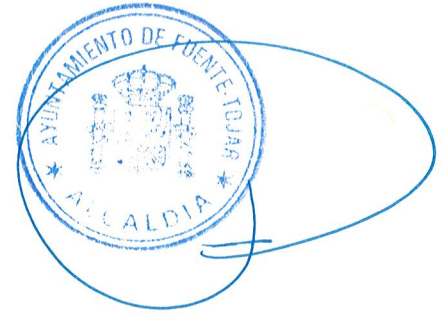
A continuación, se somete a consideración plenaria el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 30/10/2019, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros de esta Corporación.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, INFORME DE LA PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

La Sra. Alcaldesa aporta a esta Secretaría copia del guión de sus intervenciones en la presente sesión para su transcripción literal. Dicha copia queda incorporada al expediente.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de este órgano unipersonal dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 ROF.

Asimismo, informa de los siguientes asuntos de forma literal:



*"1.- Informar que se ha solicitado a la Universidad de Córdoba, dentro del Programa de Becas PRAEM para este año, un Ingeniero Informático.*

*Tenemos necesidades informáticas que son difíciles de llevar a cabo por el propio personal con que cuenta este Ayuntamiento y que con esta Beca podríamos dejar resueltas, por ejemplo el Portal de Transparencia de la Web Municipal que, como ya le comenté en el Pleno Ordinario anterior sobre su puesta en marcha, desde EPRINSA me informaron, mediante conversación telefónica a principios de Legislatura, que estaban realizando cambios en la Web Municipal, por lo que no era recomendable tocar nada en este momento y que nos avisarían cuando estuviese todo listo, por lo que no volvimos a tratar el tema. Después del pasado Pleno en el que usted pidió la puesta en marcha de dicho Portal de Transparencia, volví a preguntar en qué estado se encontraba la Web y me respondieron lo mismo, a lo que les indiqué que por favor me lo remitiesen por correo-e para que no hubiese lugar a dudas, por lo que mediante correo-e de fecha 13 de noviembre de 2019, cuyo texto se adjunta a continuación, me reiteraron, entre otras explicaciones, que continuaban con las modificaciones y que sus técnicos contactarían con el Ayuntamiento cuando todo estuviese listo.*

*Indicar que en la Web Municipal, en el apartado de noticias y eventos, se da publicidad a todo lo que es de interés general y que la mayoría de las publicaciones que se hacen en este momento sean actividades y actos celebrados por este Ayuntamiento no responde a un uso partidista de la Web por parte de esta Alcaldía como usted acusó en el anterior Pleno, sino que es normal que la Alcaldesa junto al resto del Equipo de Gobierno aparezcan en esos actos al igual que ocurre en cualquier otro Ayuntamiento, dado que somos los que estamos gobernando actualmente gracias al apoyo mayoritario que tuvimos en las pasadas elecciones de mayo de 2019".*

A petición de la propia Sra. Presidenta, se transcribe el contenido del referenciado correo, del cual se aporta copia:

*"Buenas tardes.*

*Les informamos que actualmente estamos preparando el cambio de su portal web a Wordpress.*

*Para ello, Eprinsa se ha dotado en este ejercicio de una potente infraestructura de hosting en la nube con este gestor de contenidos, Wordpress, el más usado en el mundo, con una gestión más sencilla, mejoras notables en el diseño, actualizaciones continuas y nuevas prestaciones para la publicación web.*

*Hemos estado preparando la migración de todas las webs aquí alojadas para que no suponga una carga de trabajo añadida para su Entidad. Nosotros asumimos la migración de los contenidos del portal anterior, y una vez esté migrad, podrán hacer la revisión y los cambios que estimen oportunos desde Wordpress.*

*Nuestros técnicos de soporte contactarán con el Ayuntamiento cuando todo esté preparado para liberar la nueva Web.*

*Por otra parte, el cambio incorpora otra serie de mejoras que conviene destacar:*

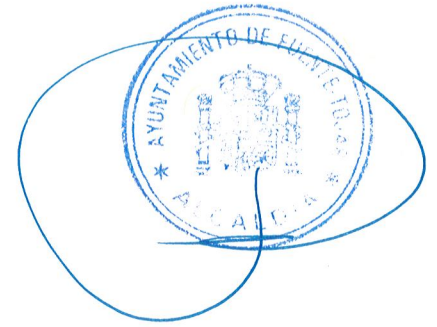
- con la nueva web se asegura el cumplimiento de la nueva normativa de*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252969



accesibilidad web (RD 1112/2018 EN 301 549 v2.1.2) que les será de aplicación a finales de 2020

- también les incorporamos un nuevo portal de Transparencia, con nuevo diseño y funcionalidades como el módulo de publicación de plenos y juntas, además de estar preparado para las mejoras que el próximo año se le sumarán en cuanto a un nuevo portal de open data y una aplicación de open government.

- ya no tendrán que comprar ni renovar certificados SSL de Thawte, pues ahora les incorporaremos otros nuevos que no suponen coste para su Entidad

Este cambio además es necesario porque el anterior gestor de contenidos pronto dejará de tener soporte técnico, y por tanto tendremos que retirarlo por motivos de seguridad.

De todo este proceso, se irá publicando más información en la web, manuales y cursos presenciales de formación, vídeos tutoriales en nuestro canal youtube, etc.

Y como referencia les dejamos algunas de las webs que ya tenemos migradas en esta primera fase, que continuará a lo largo del próximo año hasta completar la renovación de todas las webs.

<https://donamencia.es>      <https://archivo.montoro.es>      <https://Iospedroches.org>  
<https://losblazquez.es>      <https://encinarejo.es>      <https://espiel.es>

No duden en contactar con nosotros por los cauces habituales si tienen alguna consulta al respecto".

Continúa la Sra. Presidenta informando:

"2.- Decir que se ha llevado a cabo la licitación para la explotación del bar de la Piscina Municipal, la cual ha estado expuesta al público en el Perfil del Contratante tal y como marca la normativa y durante el tiempo reglamentario. Que una vez finalizada dicha licitación solo se presentó una oferta por parte de D. Antonio Abad Osuna Arjona que, como cumplía los requisitos exigidos y al no haber más ofertas, ha resultado el adjudicatario de dicho servicio cuyo contrato firmaremos el próximo viernes con un canon anual de 1.561,00€ + IVA, en total 1.888,81€.

3.- Una vez abierta al público la nueva carretera de acceso a Fuente-Tójar desde la A-333, hemos solicitado a Diputación que cambiasen la señalización desde la A-333 que indica "Camino de Fuente-Tójar" pidiendo que indique la Carretera Provincial con la denominación que corresponda para evitar que quien no conoce este nuevo acceso no lo use pensando que continua siendo un camino de tierra, y la respuesta que hemos obtenido de dicha Diputación es que han dirigido un escrito a la atención de D. Francisco García Delgado, Jefe del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales de la Junta de Andalucía en el que le solicitan: [se da traslado del texto literalmente]

"Con fecha 20 de junio de 2018 el Pleno de la Diputación aprobó la aceptación del procedimiento de transferencia de mutación demanial subjetiva del inmueble "camino el Cañuelo a Fuente-Tójar" (expediente GEX nº 42383/2018); pasando esta vía a ser titularidad de la Diputación de Córdoba.



*Actualmente, se han terminado unas obras de ensanche y mejora en la vía, de tal manera que se le ha dotado de características geométricas, técnicas y de funcionalidad aptas para ser considerada como carretera provincial y el principal acceso a Fuente-Tójar.*

*Por ello, se solicita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio el inicio de los trámites pertinentes para la inclusión de esta vía en el Catálogo de Carreteras pertenecientes a La Red de Interés Provincial de la Provincia de Córdoba, potestativo de la Junta de Andalucía.*

*Siguiendo los criterios del Catálogo de Carreteras de Andalucía, se proponen los datos de inventario siguientes para cada carretera:*

**CARRETERAS DE LA RED DE INTERÉS PROVINCIAL DE CÓRDOBA:**

*Matrícula: CO-7220*

*Denominación: De A-333 a Fuente-Tójar*

*Denominación anterior: Camino El Cañuelo*

*Longitud km: 1,13*

*Origen: INT. P.K. 8,840 de A-333. (Fuente-Tójar)*

*Final: INT. P.K. 2,607 de CO-7205. (Fuente-Tójar)*

*Además, también se debe solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería que actualice la señalización vertical de indicación de esta vía en la carretera A-333, con el fin de que pueda considerarse como el acceso principal al núcleo urbano de Fuente-Tójar”.*

*Visto esto, solo nos queda esperar a que desde la Junta de Andalucía atienda la solicitud de la Diputación Provincial y en caso de que se demore en el tiempo la realización del cambio de señalización, realizaremos la pertinente solicitud también desde el propio Ayuntamiento.*

**4.- Quería informar también sobre los problemas que han surgido con la renovación de la acreditación de la Residencia y Centro de Día para Mayores.**

*Decir que esta es una gestión que se realiza cada cuatro años, que la Residencia lleva abierta 15 años y que jamás habíamos tenido ningún problema a la hora de la renovación de acreditación.*

*Dicho esto, en la última inspección técnica realizada por parte de la Junta de Andalucía el pasado año, la inspectora asignada comunicó a este Ayuntamiento, entre otras muchas cosas, la necesidad de justificación sobre la idoneidad de la lavandería de planta primera, puesto que no existía en la acreditación inicial. Tras realizar los ensayos sobre geometría y caracterización de elementos constructivos de la zona por una empresa especializada, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba determinó la no adecuación a normativa vigente, facilitando una memoria valorada por importe de 50.540,49 € que supondría la adaptación de este espacio a normativa vigente; importe que hay que sumar a las actuaciones ya ejecutadas como: colocación de puertas RF, actualización del sistema de alarma, ensayos, modificación de barandillas exteriores, colocación de cajas de llave de emergencia, modificación de algunos enchufes o instalación del sistema de extinción en la cocina, entre otras, lo que ha supuesto un coste de 7.594,58 €.*

*Como en el proyecto inicial la lavandería estaba ubicada en Planta Segunda y se cambió a la Primera para facilitar el acceso a la misma a las trabajadoras de la Residencia,*



CLASE 8.ª



5  
OK6252970



*dado que urgía tomar una decisión rápida para poder renovar la acreditación y evitar de esta forma el posible cierre del centro con el grave problema que ello supondría tanto para trabajadores como para usuarios y residentes, es por lo que se ha decidido trasladar de forma urgente dicha lavandería, de manera temporal a su lugar inicial, en tanto en cuanto se consiga vía de financiación para realizar las reformas pertinentes de adaptación de dicha zona.*

*Para finalizar este tema, informar también que cuando se me comunica por parte del servicio de urbanismo el problema que tenemos de renovación de acreditación, envió el día 25 de octubre pasado por registro de entrada de la Sede Electrónica de la Junta de Andalucía, escrito dirigido a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Delegación Territorial de Córdoba, en el que se explica claramente la situación en la que nos encontramos y mostrándole mi preocupación al respecto dado que en llamadas realizadas desde este Ayuntamiento nos dicen que desde el pasado 2 de octubre dicha renovación tiene una suspensión temporal, algo que no se comunicó de manera oficial alguna, por tanto pedía una reunión urgente para tratar este tema dado que se trataba de uno de los servicios más importantes que presta este Ayuntamiento.*

*Dado que no recibía respuesta alguna, en varias ocasiones llamé a la secretaria de esta Delegada para intentar contactar con ella, la cual llegó a decirme que "era muy difícil fijar una reunión conmigo", a lo que le respondí que "si una Delegada no tiene tiempo de atender a los Alcaldes y los problemas urgentes que surjan en los municipios, de qué tiene tiempo?".*

*Volví a enviar con fecha 14 de noviembre otra solicitud de reunión en el mismo sentido sin que tampoco se me atendiese.*

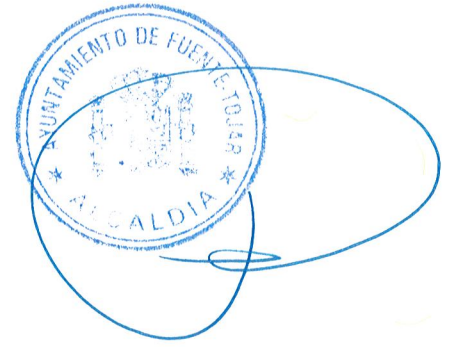
*El día 27 de noviembre en conversación telefónica esta vez con otra persona de la Delegación, me dice que no les consta nada y que por favor le remita las distintas solicitudes al correo-e [secgral.co.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:secgral.co.cipsc@juntadeandalucia.es), lo cual hice en el mismo momento en que manteníamos la conversación.*

*A día de hoy, 29 de enero sigo sin tener respuesta alguna por parte de la Delegada de lo cual también quiero mostrar públicamente mi malestar en este sentido porque entiendo que existe una dejadez absoluta por parte de esta Delegada con respecto a las necesidades de esta Alcaldía y por ende a las necesidades urgentes de nuestro pueblo".*

*En cuanto a este último punto, la Sra. Presidenta deja constancia en acta de que a día de la fecha el problema está resuelto. Acto seguido continúa su exposición:*

*"5.- Para finalizar los informes, quiero mostrar también mi denuncia pública a la forma en la que se ha actuado desde la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico por organizar unas jornadas Europeas de Patrimonio en nuestro municipio y no haberlo comunicado en ningún momento en forma alguna a este Ayuntamiento y de las cuales tuvimos constancia una vez pasadas las mismas.*

*Digo una vez pasadas las mismas porque mantuve una reunión, además de varias llamadas telefónicas con el actual Hermano Mayor de San Isidro el cual me trasladó que en reunión de la propia Hermandad de San Isidro le habían informado que "venía un grupo de personas de Córdoba" a visitar la Iglesia y a ver bailar a los Danzantes, a lo cual, como siempre hacemos desde el Equipo de Gobierno con cualquier Asociación, Hermandad o Club,*



*le ofrecí nuestra colaboración dándole la opción de realizar un desayuno molinero desde el propio Ayuntamiento en el lugar que estimasen oportuno, pudiendo disponer del local municipal que necesitasen, así como una visita guiada al Museo, hablamos de entregarle unas bolsas obsequio del municipio y a todo lo que necesitase para la realización de dicha visita con el fin de que esas personas que iban a visitar nuestro pueblo se llevasen la mejor impresión posible del mismo, dado que una de los objetivos en los que más estamos trabajando es precisamente en fomento del turismo en Fuente-Tójar. En repetidas ocasiones durante la reunión en mi despacho, le pregunté por el tipo de personas que vendrían y a qué se debía la visita, porque la guía tenía que prepararse dicha visita y entre otras cosas, porque no es lo mismo una visita guiada dirigida a catedráticos que a personas que no tienen apenas formación o a escolares, porque la terminología que se usa es bien distinta.*

*Como les digo, estando en mi despacho [el Hermano Mayor] llamó por teléfono al Portavoz del Grupo Popular, al Sr. Bermúdez y después de preguntar reiteradas veces, cuando finalizó la llamada me volvió a repetir lo mismo, que le había dicho que era un grupo de Córdoba que venía a visitar la Iglesia y que tenían interés en ver bailar a Los Danzantes. Aun así, yo personalmente junto con la Concejala de Cultura, la Técnica de Turismo Municipal y la Dinamizadora Juvenil preparamos todo lo indicado con anterioridad, incluso preparando, como digo personalmente, el Salón del Hogar del Pensionista porque le propuse al Hermano Mayor la posibilidad de proyectar el Video promocional oficial de nuestro pueblo, algo que le pareció perfecto y por ello, estuvimos haciendo todas las comprobaciones necesarias de sonido e imagen para que no hubiese ningún problema.*

*Nuestra sorpresa es que, una vez finalizada la visita, nos enteramos de que hay un escrito oficial de la Consejería dirigido a la Hermandad de San Isidro donde se explica en qué consiste esta visita, lo cual como ya he dicho, en ningún momento se nos notificó en forma alguna ni a la Concejalía de Cultura ni a esta Alcaldía.*

*Sabemos por declaraciones públicas que la Delegada de Cultura provincial ya ha mencionado varias veces que va a trabajar para que Los Danzantes de San Isidro sean declarados Bien de Interés Cultural, de lo cual nos alegramos y mucho, pero volvemos a destacar y para que quede reflejado otra vez en Acta, que este trabajo ya lo iniciamos en diciembre de 2017 conjuntamente con los municipios de Fuente Carreteros y Obejo donde nuestra Danza, junto con la de las Espadas y las de los Locos, presentamos un proyecto conjunto que ya cuenta con el Informe favorable de la Comisión de Patrimonio desde diciembre de 2018, mucho antes de que la actual Delegada ocupase este cargo, por tanto entendemos que no se está respetando por parte de la mencionada Consejería y por ende su Delegación en Córdoba la lealtad institucional que debe haber entre administraciones públicas dejando a un lado los intereses partidistas, al tiempo que transmitiremos el malestar indicado en este Pleno a la Consejería y a la Delegación mostrando nuestro desacuerdo con la forma de actuar y solicitando que en futuras ocasiones que se realicen este tipo de actividades sea comunicado de forma oficial al Ayuntamiento, bien a través de Alcaldía o de la propia Concejalía de Cultura.*

*Decir también, que el día 15 de noviembre de 2019 se presentó en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, solicitud de esta Alcaldía para mantener una reunión con la Delegada provincial de Cultura, indicando en dicha solicitud lo siguiente:*

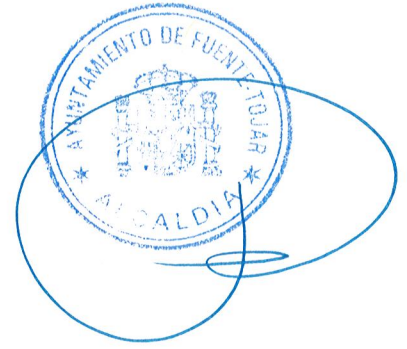
*“Que como Alcaldesa de este municipio, en diciembre de 2017 ordené el inicio de preparación del Expediente para la designación de Bien de Interés Cultural de Los*



CLASE 8.ª



OK6252971<sup>7</sup>



*Danzantes de San Isidro Labrador conjuntamente con las Danzas del Baile de los Locos y Baile del Oso de Fuente Carreteros (Córdoba) y la Danza de las Espadas de Obejo (Córdoba).*

*Que con fecha 30/11/2018, por la Comisión Provincial de Córdoba de Patrimonio Histórico se acuerda por unanimidad informar favorablemente la inserción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz las Danzas indicadas.*

*Dado que ya hace un año prácticamente de dicho informe sin que hayamos tenido ningún otro tipo de notificación al respecto,*

*Solicito Poder concertar una reunión con la Sra. Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba con el fin de tratar el asunto antes referenciado.*

*Nota.- Se adjunta Resumen del Expediente referente a la declaración de BIC de Los Danzantes de San Isidro Labrador."*

*Solicitud de la cual aún no he obtenido respuesta alguna, lo cual me sorprende muchísimo cuando se supone que tiene tanto interés en trabajar en este asunto, tal y como ha declarado en múltiples ocasiones".*

Por último, toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura para ratificarse en todo lo dicho por la Sra. Alcaldesa y dejando constancia en acta de su malestar por no haber sido informada en lo relacionado con la Jornadas Europeas de Patrimonio en el municipio.

### **TERCERO.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LOS FONDOS MUNICIPALES.**

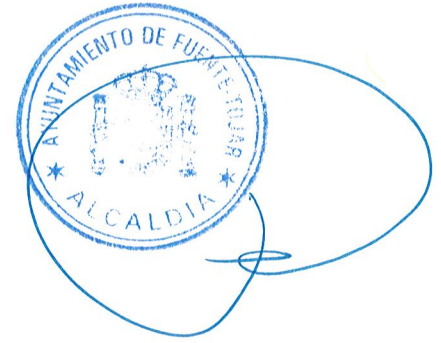
La Sra. Alcaldesa informa que, una vez presentado su cese por el anterior Secretario-Interventor de la Corporación, ha sido nombrado, por Decreto de Alcaldía n.º 332/2019, como Tesorero de los fondos municipales, el nuevo Secretario-Interventor Acctal., nombramiento que se somete a ratificación del Pleno.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

**"ASUNTO: RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LOS FONDOS MUNICIPALES.**

*Visto el cese de Don Miguel Ángel Morales Díaz con D.N.I 30952719D, como Secretario-Interventor y Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar con fecha 20 de noviembre de 2019, en cumplimiento de la Resolución de fecha 08/11/2019 de la dirección General de Administración local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se revoca la Acumulación de Funciones del Puesto de Trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuente-Tójar.*

*Vista la toma de posesión de Don Javier Bermúdez Rodríguez con D.N.I 31008108Z, como Secretario-Interventor Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar el día 21 de noviembre de 2019, en cumplimiento de la Resolución de fecha 08/11/2019 de la dirección*



*General de Administración local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se acuerda dicha toma de posesión.*

*Visto que por Decreto de Alcaldía N.º 332, de 25 de noviembre de 2019, se nombró a D. Javier Bermúdez Rodríguez, como Tesorero de los Fondos Municipales, para el manejo y custodia de fondos y valores de esta entidad local.*

*Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Ratificar el nombramiento de D. Javier Bermúdez Rodríguez, con D.N.I 31008108Z, como Tesorero de los Fondos Municipales, para el manejo y custodia de fondos y valores de esta entidad local.*

**SEGUNDO.-** *Trasladar el presente Acuerdo a los interesados, así como a todas aquellas Administraciones y Organismos cuyo conocimiento sea necesario”.*

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

#### **CUARTO.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS.**

La Sra. Alcaldesa explica que el pasado 2 de diciembre tuvo lugar una Comisión de Seguimiento de la gestión de la Residencia en la que participaron representantes de todas las partes [familiares, trabajadores, empresa y grupos políticos de este Ayuntamiento]. En dicha comisión dice que se realizaron a los representantes de la empresa Reifs todas las preguntas que se estimaron oportunas, las cuales quedaron solventadas en el mismo momento.

Es por todo ello que el Equipo de Gobierno no ve inconveniente alguno en realizar una nueva prórroga del contrato de gestión con la empresa indicada, tal y como se marca en el Pliego de Cláusulas que regula esta contratación, y por ello la propuesta que traen a votación es la renovación de dicho contrato por una anualidad más.

Asimismo asegura [literalmente y en primera persona] que, "con esta nueva renovación no quiere decir que nos vayamos a olvidar de la Residencia y su funcionamiento porque como ya hemos comentado en diversas ocasiones, desde el Ayuntamiento y en la medida de nuestras posibilidades, es decir, en los asuntos que atañan al carácter general tanto de trabajadores como de residentes, se va a continuar realizando un seguimiento con el fin de comprobar que todo se realiza acorde al contrato firmado”.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular para preguntar si la adenda acordada va a seguir vigente y si van a seguir celebrándose las comisiones de seguimiento. La Sra. Alcaldesa contesta afirmativamente a ambas cuestiones, dejando constancia en acta de la celebración de dos comisiones al año: una antes de verano y otra a final de año.

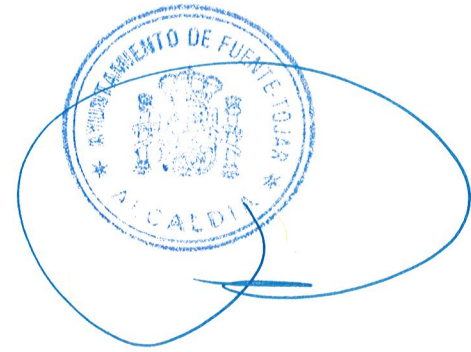




CLASE 8.<sup>a</sup>



9  
OK6252972



En último lugar, toma la palabra la Sra. Concejala Rosa Cano Tienda para dejar constancia de su abstención en la votación del acuerdo, por ser trabajadora de la residencia y entender que no sería ético al afectarle directamente el asunto.

Explicado el asunto el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS.**

*Visto que con fecha de 31/01/2018 se formalizó Contrato Administrativo Típico de Gestión de Servicio Público de Residencia de Mayores y UED de Fuente Tójar entre esta Administración Municipal y la mercantil ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L. con CIF B-91228460.*

*Visto que el contrato formalizado preveía una duración anual si bien sujeta a la posibilidad de prórroga por anualidades mediante acuerdo del órgano de contratación, hasta un máximo de 5 años, incluidas las sucesivas prórrogas.*

*Visto que en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018, este Pleno acordó una primera prórroga del referenciado contrato, hasta el 31 de enero de 2020.*

*Considerando necesaria la adopción de una segunda prórroga para garantizar la continuidad del servicio público referido en el encabezamiento en beneficio de los usuarios del mismo y residentes en la localidad de Fuente Tójar.*

*Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Prorrogar por una anualidad, hasta 31 de enero de 2021, la vigencia del contrato de gestión de servicio público de Residencia de Mayores y Unidad de Estancias Diurnas en las mismas condiciones que las fijadas en el documento contractual de fecha de 31/01/2018 y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la concesión, mediante su realización y ejecución por la actual concesionaria ASISTENCIA EUROPEA REIFS, S.L.*

**SEGUNDO.-** *Trasladar el presente Acuerdo a la concesionaria REIFS, S.L. ”.*

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada con el siguiente estado de votación:

VOTOS A FAVOR: 5 (PSOE Y PP)  
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO  
ABSTENCIONES: 1 (PSOE)

**QUINTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTOR DEL MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL.**



La Sra. Alcaldesa interviene expresándose en los siguientes términos literales:

*"Una vez recibida en el año 2019 la renuncia de Dña. Sonia Osuna González y Dña. Eva Osuna González, a los cargos de Directora y Subdirectora del Museo Histórico Municipal por temas personales, en primer lugar quisiera agradecer públicamente la labor realizada por estas dos personas siempre de manera completamente altruista, y siempre en beneficio de dicho Museo, no solo durante el ejercicio de sus cargos, sino fuera de los mismos, de manera personal, colaborando con el tema arqueológico de este municipio siempre que se les ha solicitado y en muchas ocasiones por iniciativa propia.*

*Una vez dicho esto, desde entonces hemos estado haciendo las gestiones necesarias para buscar un perfil que se adaptase a la figura de Director del Museo. Cabe decir que ésta que les habla, se reunió personalmente con D. Fernando Leiva Briones para ofrecerle que ocupase nuevamente dicho puesto, a lo que respondió que lo agradecía pero que prefería seguir colaborando en todo lo que se le necesitase pero sin ocupar este cargo.*

*Como decía, hemos estado valorando a quién proponer para llevar la Dirección del Museo y finalmente la persona elegida ha sido D. Rafael Olmo Matas el cual creemos que cumple perfectamente con el perfil necesario para ocupar este cargo de confianza, no solo por la propia formación del mismo, sino porque es una persona con mucha iniciativa, muy implicada con todo lo relacionado con la historia y cultura de nuestro pueblo, por lo que estamos seguros de que hará una gran labor al frente del Museo y seguro que repercutirá de manera muy positiva de cara a futuros proyectos que queremos llevar a cabo con el fin de poner en valor el gran patrimonio arqueológico con el que contamos".*

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTOR DEL MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL.**

*Vista la renuncia al cargo de directora del Museo Histórico Municipal de Fuente Tójar, efectuada por la anterior titular, Sonia González Osuna, así como la renuncia también de la vicedirectora, Eva González Osuna.*

*Considerando necesario el nombramiento de un nuevo director, que lleve a cabo las funciones propias del cargo.*

*Considerando que D. Rafael Olmo Matas, vecino de este Municipio, cumple con el perfil profesional y académico adecuado para el desempeño de dicho cargo.*

*Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Nombrar a D. Rafael Olmo Matas, director del Museo Histórico Municipal de Fuente Tójar.*

**SEGUNDO.-** *Trasladar el presente Acuerdo al interesado, así como a todas aquellas Administraciones y Organismos cuyo conocimiento sea necesario.*

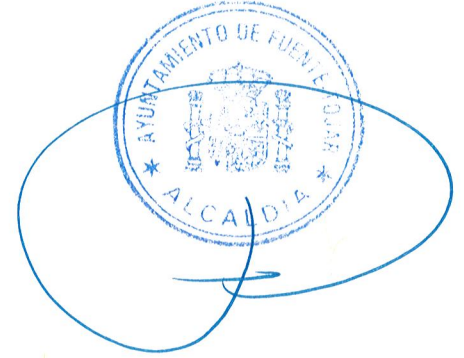
**TERCERO.-** *Publicar el presente Acuerdo en el tablón de edictos de esta Corporación".*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252973<sup>11</sup>



Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

### **SEXTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR PARA EL EJERCICIO 2.020.**

La Sra. Alcaldesa interviene expresándose en los siguientes términos literales:

*"Indicar que a diferencia de otros años, y con el fin de unirnos a la lucha por la defensa del medio ambiente, una de las medidas que hemos tomado es la de reducir todo lo posible el gasto en lo que a papel se refiere, por lo que la documentación del Presupuesto que otros años se ha entregado en formato impreso a los Grupos, se ha enviado, como el resto de documentación, a través del correo-e, imprimiéndose únicamente una copia física para cualquier consulta que pueda surgir en este Pleno.*

*Dicho esto y en referencia al Presupuesto 2020, decir que, como cada año, se vuelve a elaborar este Presupuesto real de gestión en base al Estado de ejecución del Presupuesto anterior cumpliendo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y con la Regla del Techo de Gasto.*

*Como siempre decimos, preferimos un Presupuesto basado como decía en la gestión real y realizar las inversiones necesarias a lo largo del año a través de generaciones de crédito según las distintas subvenciones que vayamos recibiendo, porque así lo llevamos haciendo durante todos estos años y siempre nos ha dado muy buen resultado a la finalización del ejercicio.*

*Continuamos simplificado las partidas refundiendo en una sola las dirigidas a la misma finalidad para una mejor gestión del mismo.*

*El Estado de la Deuda del Anticipo que teníamos a largo plazo con la Diputación Provincial de Córdoba ha quedado saldada en el pasado ejercicio 2019.*

*El avance de Ejecución de Presupuesto 2019 a fecha 17 de enero arroja un resultado presupuestario ajustado positivo de 35.360,33 €".*

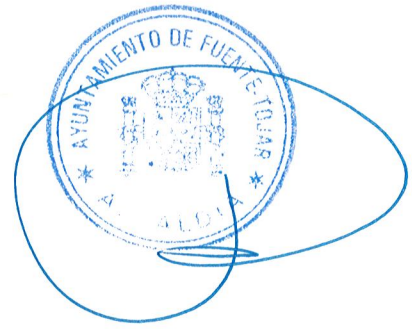
A continuación, la Sra. Alcaldesa lee la memoria explicativa del Presupuesto elaborado para 2.020, del siguiente tenor literal:

*La Presidenta que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2020, cuyo contenido en resumen, es el siguiente:*

#### **Presupuesto de Gastos:**

- *En materia de gastos corrientes, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal en función de las retribuciones para 2019 fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019. Se contiene el gasto de personal, a resultas del presumible incremento retributivo que pudiera fijar la LPGE para 2020, lo cual se hará efectivo mediante modificación presupuestaria o a nivel de vinculación, en su caso.*

*No obstante, la cuantía incluida en el Capítulo I referido a Gastos de Personal continúa incluyendo la partida destinada a personal de limpieza viaria [antiguo PROMUGES], la cual aumenta en 1.959,43 € según las necesidades de*



*contratación laboral temporal surgidas desde el último presupuesto aprobado del ejercicio 2019, favoreciendo de esta forma la generación de empleo y garantizando el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales.*

*No se introducen cambios en la plantilla de personal respecto al ejercicio anterior referido a 2018 ni respecto al ejercicio corriente referido a 2019, sin perjuicio de los incrementos que se produzcan por cumplimiento de trienios de funcionarios, de conformidad con la LPGE y demás normativa que resulta de aplicación.*

- *El puesto de Secretaría-Intervención se encuentra en estos momentos en trámite de Agrupación de Secretaría junto a la E.L.A. de Castil de Campos. La F.H.C.N. destinada a este Ayuntamiento tiene aceptada la comisión de servicios en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por lo que una vez presentada y aceptada la renuncia del anterior Secretario-Interventor en acumulación que ocupaba este puesto, desde el día 21 de noviembre y hasta que dicho puesto sea ocupado por un F.H.C.N., seguirá ejerciendo estas funciones el actual Secretario-Interventor Acctal.*
- *No obstante, lo anterior se ha de significar que esta modificación no supone ni incremento de las retribuciones totales que el personal vienen percibiendo ni del montante global del Capítulo I.*
- *En cuanto al Capítulo II se ha de indicar el mantenimiento de las cantidades y partidas del ejercicio anterior, salvo escasa modificación a la vista de la liquidación del ejercicio 2018 y del corriente. Sin modificaciones de relevancia. No obstante a lo anterior, se ha procedido a la simplificación de las aplicaciones presupuestarias de la Entidad Local y al correcto ajuste de las partidas, a fin de facilitar la ejecución presupuestaria.*
- *En relación al Capítulo IV, referido a transferencias corrientes (Subvenciones) se ha de indicar el mantenimiento de las partidas existentes, con inclusión de una subvención de concesión directa a la Asociación Deportiva de Caza de Fuente-Tójar y otra a una nueva asociación constituida el pasado año denominada "Asociación Cultural Musical Los Danzantes de San Isidro Labrador"*
- *En relación con los gastos de capital, nos remitimos al Anexo de Inversiones que consta en este presupuesto y donde se detallan pormenorizadamente el importe, denominación y partida presupuestaria concreta de cada una de las inversiones a realizar. No obstante se ha de indicar que aquellas otras inversiones que se prevén realizar en el ejercicio se determinarán durante el curso del mismo en función de las transferencias de capital (subvenciones) procedentes de otras Administraciones Públicas a percibir por esta Entidad Local.*

*La diferencia que se aprecia con respecto a las inversiones del pasado ejercicio 2019, es debido a lo siguiente:*

- *Proyectos subvencionados por el GDR Subbética que ya se recogieron en el mismo ejercicio, aunque su ejecución se realizará en el próximo ejercicio 2020 y serán incorporados al Presupuesto 2020 mediante un expediente de incorporación de remanentes de crédito.*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252974<sup>13</sup>



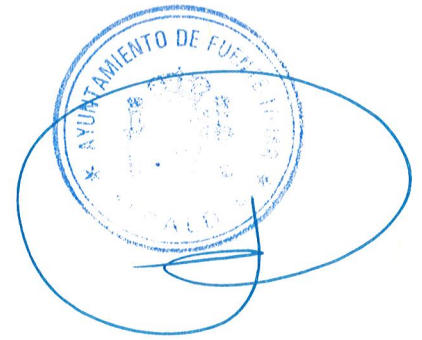
- La aportación correspondiente en esta anualidad a la compra de la barredora baja en 2.000,00 € quedando pendiente para el próximo ejercicio 2021 una última anualidad de 7.240,00 €
- Otras nuevas inversiones reconocidas para este ejercicio 2020 en el mencionado Anexo de Inversiones.
- En el Capítulo VII referido a transferencias de capital se ha previsto la cantidad de 1.400,00 € en concepto de aportación municipal al Proyecto de mejora energética para el transporte consistente en la instalación de un punto de recarga para vehículos eléctricos.
- Con respecto al Capítulo IX indicar que la deuda del anticipo a largo plazo de la Diputación Provincial de Córdoba ha quedado saldada en el pasado ejercicio 2019.
- En general, las principales modificaciones introducidas en las partidas del presupuesto de gastos para 2020, en relación con el presupuesto anterior, pueden resumirse del siguiente modo:
  - La comparativa se realiza a nivel de capítulo:

DIFERENCIAS PRINCIPALES PRESUPUESTO DE GASTOS 2019-2020		2019	2020	DIFERENCIAS
CAPITULO 1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	487.602,76	511.198,75	+ 23.595,99
CAPITULO 2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	502.215,75	527.046,46	+ 24.830,71
CAPITULO 3	INTERESES	50,00	100,00	+ 50,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.506,40	21.928,40	+ 4.422,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	316.285,52	278.563,15	- 37.722,37
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.400,00	+ 1.400,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	7.518,00	0,00	- 7.518,00
TOTALES		1.331.178,42	1.340.236,76	+ 9.058,34€

**Presupuesto de Ingresos:**

**» Recursos Ordinarios:**

Se consignan aquellos importes de ingresos que en relación con las Ordenanzas Fiscales en vigor, a las participaciones en los Tributos del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía y demás que legalmente correspondan, se



prevé habrán de liquidarse en el año, habiéndose utilizado para ello, las bases que se mencionan en el informe económico-financiero que se acompaña.

» **Recursos de Capital:**

Se presupuestan las transferencias de capital (subvenciones) que se percibirán por esta Entidad Local durante el ejercicio en correlación a las inversiones incluidas en el Capítulo VI del Estado de Gastos. No obstante, a lo largo del ejercicio presupuestario se irán incluyendo aquellas otras transferencias de capital a percibir procedentes de otras Administraciones Públicas para la realización de nuevas inversiones, mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

□ El Cuadro comparativo arroja las siguientes cifras a nivel de Capítulo:

DIFERENCIAS PRINCIPALES PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019-2020		2019	2020	DIFERENCIAS
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	147.000,00	166.500,00	+ 19.500,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.350,00	7.000,00	+ 1.650,00
CAPITULO 3	TASAS Y OTRAS INGRESOS	147.925,44	131.322,00	- 16.603,44
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	726.639,76	753.408,76	+ 26.769,00
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.180,10	42.650,00	+ 2.469,90
CAPITULO 6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	264.083,13	239.356,00	- 24.727,13
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.331.178,42</b>	<b>1.340.236,76</b>	<b>+ 9.058,34</b>

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el cual aporta a esta Secretaría copia del guión de su intervención para su transcripción a la presente acta. Dicha copia queda incorporada al expediente. Se expresa el Sr. Portavoz popular en los siguientes términos:

"Siendo estos presupuestos los primeros de esta nueva legislatura y de esta nueva corporación, este grupo al que represento estábamos esperanzados en que se nos presentara unos presupuestos novedosos donde se incluyeran proyectos, iniciativas e ideas nuevas.

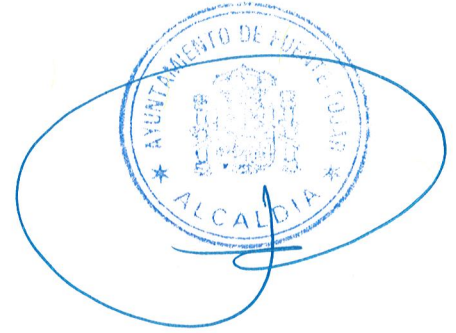
Sin embargo, después de analizarlos hemos podido constatar que son un CORTA Y PEGA de los presupuestos de la legislatura pasada. Al igual que el presupuesto 2019 estos de 2020 única y exclusivamente se dedican a distribuir los ingresos en gastos ordinarios, sin aportar ninguna iniciativa política que solvente los problemas que realmente padece nuestro municipio.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252975



*Actualmente escuchamos en todos los representantes políticos sus desvelos por superar la despoblación que padecen municipios como el nuestro, por ello echamos en falta en estos presupuestos iniciativas del gobierno municipal que se destinen a paliar esta sangría demográfica.*

*Así mismo echamos en falta en estos presupuestos:*

*-Reducciones de impuestos municipales.- Es por todos conocida la propuesta que reiteradamente viene realizando el grupo Popular respecto a la modificación de la tasa municipal de alcantarillado, que a pesar de estar aprobado su estudio por unanimidad del pleno aún no se ha ejecutado ni por el anterior gobierno y el nuevo gobierno tampoco tiene intención de hacerlo a la vista de estos presupuestos donde nada se dice al respecto.*

*-Inversión municipal.- Estos presupuestos únicamente se encargan de administrar subvenciones de otros organismos públicos, dejando atrás todo tipo de iniciativas municipales que ayuden realmente a la creación de empleo y por ende al mantenimiento de nuestra demografía.*

*Por otro lado, la memoria de estos presupuesto silencia un clamorosa SUBIDA DEL IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES URBANOS, ya que este equipo de gobierno ha decidido realizar una actualización de los valores catastrales de los inmuebles que supondrá un aumento del 3% lo cuál se traduce en una clara subida de impuestos para este año, lo cuál poco ayuda a la difícil situación económica que padecerán nuestro agricultores por la pobre cosecha de este año.*

*Por todo ello se hace inevitable nuestro voto EN CONTRA de estos presupuestos".*

Tras esta intervención, toma de nuevo la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que sí se hacen proyectos nuevos en la medida de nuestras posibilidades, porque asegura que contamos con un presupuesto muy ajustado que a raíz de la modificación de la Ley de Administración Local que hizo el gobierno del partido popular nos tienen asfixiados a los ayuntamientos, tanto con la ley de estabilidad presupuestaria como con la regla del techo de gasto, lo cual no nos permite hacer inversiones ninguna y no nos permite utilizar remanentes, que este ayuntamiento tienen por valor de más de 700.000 euros

Con respecto a la demografía y a la despoblación, la Sra. Alcaldesa dice que se está trabajando dentro de todo lo que se puede, porque asegura que esto no es un problema de Fuente Tójar, esto es un problema mundial. Además afirma que nosotros concretamente desde el ayuntamiento, estamos trabajando el tema turístico porque entendemos que es una de las vías posibles que pueden favorecer el desarrollo económico del pueblo y que pueden hacer que mejore de alguna forma esa despoblación pero reitera lo dicho en otros plenos: la población es de una edad media elevada, cada vez nacen menos niños y por desgracia mueren muchos más de los que nacen cada año y a eso hay que unir que personas que trabajan en el pueblo, que incluso son del pueblo, viven fuera. Otra cosa que asegura que el ayuntamiento hace, en la medida de nuestras posibilidades, es la generación de empleo, con recursos propios de las arcas municipales, y afirma que somos de los pueblos que damos más empleo en comparativa con nuestra población.

En lo que respecta al IBI, afirma la Sra. Alcaldesa que durante varios años de gobierno del partido popular nos enviaban escritos anuales a final de año diciendo que hiciésemos una



modificación en el impuesto del IBI porque además repercutía evidentemente en beneficio para el ayuntamiento por los mayores ingresos, lo cual ella misma preguntaba en secretaría si era obligatorio, obteniendo respuesta negativa, hasta que ya se ha hecho de oficio, porque además nos lo avisaban y concretamente con el IBI asegura que se ha actuado de oficio.

En cuanto al alcantarillado asegura que ese impuesto no se ha tocado en Fuente Tójar desde el año 2.004. Dice además que de los servicios que se prestan desde este ayuntamiento, el 99,9% son deficitarios, o sea, que si se llega a poner en vigor las modificaciones de las que se hablaba en la reforma de la ley de administración local, en la que decía que un ayuntamiento no podía prestar un servicio que fuese deficitario habría que haber cerrado varios servicios.

Tras esta intervención, pide de nuevo la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el cual expresa que los proyectos nuevo que vemos son los que se piden a través de las líneas subvencionables, ya sean a través de Diputación, Junta de Andalucía, GDR etc., no ve otros proyectos que sean de iniciativa municipal y que, sin embargo, en otras ocasiones, también con esa regla de gasto, asegura que también se han afrontado aquí sin ningún tipo de problema, PROMUGES por ejemplo.

En cuanto a la despoblación, dice que es un problema a nivel mundial pero que nosotros en nuestro ámbito tenemos que paliarlo para que ese problema no sea tan agravante como en otros municipios. A este respecto pregunta, *¿Usted se ha preguntado alguna vez por qué la gente de Fuente Tójar no se queda a vivir aquí y se tiene que ir fuera? ¿Ha hecho autocrítica al respecto?*

Hace también hincapié en el tema del alcantarillado porque asegura que a pesar de haber sido aprobado en pleno no se ha hecho nada.

Por otro lado, dice que el ayuntamiento no tiene que ser un órgano de contratación, sino que tiene que ayudar a la creación de empleo. A este respecto pregunta, *¿se está fomentando la creación de empleo a través de este presupuesto? ¿estos presupuestos atienden a ese desarrollo turístico? ¿se está fomentando ese desarrollo turístico a través de estos presupuestos?*

Por último, la Sra. Alcaldesa cierra el debate del asunto con una última intervención en la que dice que, respecto al tema turístico y el tema de utilizar las subvenciones, es muy difícil sacar adelante todos los proyectos, pagar personal, el mantenimiento, por ejemplo de zonas ajardinadas, y que para ello hay que hacer política: sentarte con Diputación, Junta de Andalucía, presentando proyectos. Asegura que en el presupuesto no aparecen todos los proyectos porque hay muchos presupuestos que se ponen en marcha y que ahí no aparecen porque no se sabe si va a haber financiación. En cuanto al tema del PROMUGES asegura que se sigue manteniendo, incluso se ha aumentado la partida en casi 2.000 euros, pero afirma que tuvimos un informe de la Junta de Andalucía en el que se nos indicaba que una puntuación que valoraba el empadronamiento había que quitarla porque era discriminatorio.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:



CLASE 8.<sup>a</sup>

OK6252976



*“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido de los informes del Sr. Interventor municipal de Fondos, de fecha 20/01/2020, así como cuanta otra documentación preceptiva obra en el expediente de su razón, se propone a SS.SS la Adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Tójar, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, que ha sido sometido al conocimiento y consideración de este Pleno de la Corporación.*

**SEGUNDO.** *Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.*

**TERCERO.** *Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

**CUARTO.** *Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

**QUINTO.** *Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía”.*

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada con el siguiente estado de votación:

VOTOS A FAVOR: 4 (PSOE)  
VOTOS EN CONTRA: 2 (PP)  
ABSTENCIONES: NINGUNA

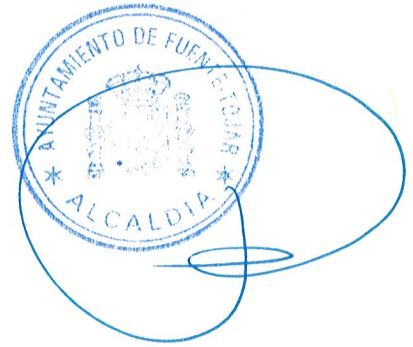
#### **URGENCIA PRIMERA.- MOCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE JORNALES EN LA CAMPAÑA 2019/20, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA.**

Justificada la urgencia por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, la misma es sometida al Pleno de la Corporación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

*“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuente Tójar, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal por el trámite de urgencia la siguiente Moción*

**PARA LA REDUCCIÓN DE JORNALES EN LA CAMPAÑA 2019//20, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA,**



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La agricultura representa en nuestra Provincia uno de los principales motores de creación de empleo y de desarrollo de nuestros municipios. Dentro de este sector, el olivar y el campo cordobés son la principal fuente de generación de jornales y por lo tanto la cosecha de cada año marca el devenir económico, social y laboral de miles de cordobeses.*

*No se pueden esconder los malos datos que se prevén para esta campaña 2019/20 con una reducción de producción en una horquilla entre el 50 y 70% menos de cosecha respecto a la anterior. Estos son los datos que están dando a conocer organizaciones agrarias y cooperativas en las distintas comarcas de nuestra provincia, lo que sin duda convierte esta campaña como baja.*

*La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por su parte, presentó en recientes fechas el primer aforo de producción de olivar en Andalucía para la campaña 2019-2020, que prevé que se recojan más de 4,8 millones de toneladas de aceituna para molturar, de las que se podrán obtener más de 983.600 toneladas de aceite de oliva. Estos datos apuntan a una reducción respecto a 2018-2019 del 32,7% y un 6,9% inferior a la media de los últimos cinco años.*

*A esta situación se une la conocida crisis de precios que el aceite de oliva está sufriendo con especial incidencia durante esta campaña, lo que hace que en la actualidad no se estén dando los precios que garanticen la rentabilidad del olivar.*

*Estas circunstancias van a provocar que los miles de jornaleros y jornaleras de nuestra provincia tengan imposible llegar a los umbrales mínimos exigidos por la ley para poder tener derecho al subsidio o renta agraria y en consecuencia pondrá en serios problemas el mantenimiento de la economía de muchas familias de nuestra provincia. Además, esta circunstancia podría conllevar que estas familias tengan que buscar recursos económicos en otros lugares de la geografía andaluza o española y en consecuencia agravar la situación de nuestros municipios rurales.*

*El Partido Popular ya ha demostrado en otras ocasiones que es sensible a los problemas de los trabajadores eventuales del campo, y cuando se han presentado campañas agrícolas que conllevaban reducción de las cosechas, se han adoptado los acuerdos normativos necesarios para que los trabajadores y trabajadoras agrícolas no tuviesen que cumplir con un elevado número de peonadas para poder acceder a su renta o subsidio agrícola. En consecuencia y a fin de adoptar las medidas oportunas a nivel legislativo, creemos necesario que se solicite a la Administración Central la adopción de medidas para garantizar el acceso de los trabajadores y trabajadoras agrícolas a sus rentas, cumpliendo así su compromiso el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez antes de las elecciones, donde se comprometió en el pasado mes de Octubre a hacerlo sin que hasta el momento tengamos noticias sobre la prometida reducción de jornales.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Fuente Tójar propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

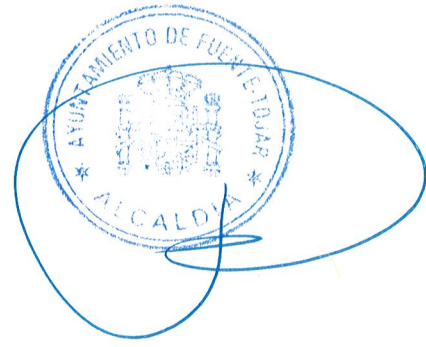
**Primero.- Instar al Gobierno de España a reducir de 35 a 20 los jornales necesarios en la campaña 2019/20 para el acceso a la renta y subsidio agrario.**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252977<sup>19</sup>



*Segundo.- Instar con carácter de urgencia al Gobierno de España, la puesta en marcha de un Programa de Fomento de Empleo Agrario Especial Extraordinario, para paliar la falta de trabajo en el mundo rural debido a la sequía y la mala cosecha.*

*Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a los Ayuntamientos y ELA's de la Provincia y a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA".*

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

**URGENCIA SEGUNDA.- MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.**

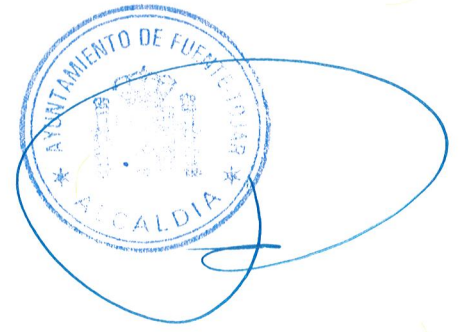
Justificada la urgencia por la Sra. Alcaldesa, la misma es sometida al Pleno de la Corporación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo popular, el cual dice ser reacio a traer este tipo de mociones aquí al pleno porque asegura que son asuntos de ámbito supramunicipal y los datos ofrecidos deben ser constatados y tener un tiempo prudencial para ello. Afirma que al no haber sabido del contenido de esta moción no ha podido argumentar con conocimiento de causa y rebatir o debatir todos los pronunciamientos que contiene y que cree que se utiliza como arma arrojadiza y partidista. Por lo tanto, adelanta que el posicionamiento de su grupo respecto a este asunto va a ser la abstención. No obstante, lee el argumentario de su partido al respecto diciendo que el gobierno andaluz mantiene la cantidad destinada a las subvenciones de apoyo a la mujer; que el gobierno andaluz no reduce las subvenciones a las asociaciones de ayuda a la mujer; que un cambio de criterio en Intervención obliga a elaborar un reparto diferente de las ayudas y que se siguen destinando millones de euros para las tres líneas de subvenciones convocadas para proyectos de participación, exclusión y violencia de género.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual dice que le parece curioso que el Sr. Portavoz del Grupo Popular no conozca el asunto, ya que ha salido en prensa, y le resulta curioso también que diga que no se cree estos datos, que están publicados en la página de la Consejería y del IAM y sí se cree el argumentario de su partido. Asimismo, afirma que son 241 asociaciones de mujeres las que se quedan sin subvenciones este año y que no recuerda asociaciones de mujeres que se hayan manifestado en contra del anterior gobierno socialista de la Junta de Andalucía. También afirma que el asunto afecta a Fuente Tójar porque la provincia de Córdoba se ha quedado sin subvenciones.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular aclara que no puede constatar lo que viene en esta moción ni tampoco lo que viene en el argumentario leído por él mismo, en cuanto a los números, y que por ello, ante la imposibilidad de adoptar un criterio cierto con unos datos objetivos contrastados por sí mismo, por eso ha manifestado su abstención, no habiendo podido estudiar la moción lo suficientemente bien y haber formado un juicio de valor.

Tras el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:



**“MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuente-Tójar, a través de su Portavoz Dña. María F. Muñoz Bermúdez, desea someter a la consideración del Pleno Ordinario a celebrar el 29 de enero actual, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos que durante años daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) lo hacen de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para asociaciones y federaciones de mujeres sobre “participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género” y “erradicación de la violencia de género” y una para entidades sin ánimo de lucro, para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en igualdad, con 1.500.000 euros, violencia género, con 500.000 euros, y exclusión social, con 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 de euros para igualdad y violencia de género y 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

Bajo el gobierno de las derechas, el IAM ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM, que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252978<sup>21</sup>



*perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver cómo los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido los objetivos que las propias bases determinaban.*

*Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).*

*A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos, las cuantías otorgadas oscilan de 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan de 97.000 a 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.*

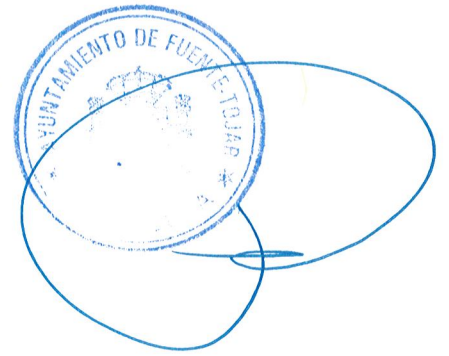
*A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.*

*Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos.*

*Las cuantías otorgadas oscilan de 41.453,30 euros a 4.227,95 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.*

*La Consejería de Igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la Intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.*

*En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es*



solo un problema técnico o de la Intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Fuente-Tójar propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

**SEGUNDO.-** Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y darle traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

2.4. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

2.5. Subsidiariamente, garantizar una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se



CLASE 8.<sup>a</sup>

TRESCENTOS CINCUENTA CINCO CÉNTIMOS DE EURO



23  
OK6252979



*mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas”.*

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación en el Pleno de la Corporación, siendo aprobada con el siguiente estado de votación:

VOTOS A FAVOR: 4 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: 2 (PP).

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar, el Sr. Portavoz del Grupo Popular traslada a la Sra. Alcaldesa los siguientes **RUEGOS**:

1. Que las respuestas a las preguntas planteadas en anteriores Plenos le sean remitidas antes del fin de la sesión en curso, o si fuera posible antes del inicio de la propia sesión a fin de poder reiterar alguna pregunta que considere no suficientemente contestada.
2. Que no coincidan en lo sucesivo las sesiones plenarias del Ayuntamiento con las de Mancomunidad. A este respecto, la Sra. Alcaldesa manifiesta que la convocatoria del presente Pleno del Ayuntamiento fue previa a la de Mancomunidad y que ya ha trasladado esta queja al Presidente de Mancomunidad.
3. En cuanto al aumento del IBI, que intente en la medida de lo posible paralizar la subida del 3% que se prevé de revalorización de los valores catastrales de los inmuebles en el término municipal de Fuente Tójar.
4. En cuanto al asunto de la lavandería, si puede entregarle copia de lo informado en su intervención. En este acto, la Sra. Alcaldesa le entrega las copias de las solicitudes que se han tramitado pidiendo una reunión tanto con la Delegada de políticas sociales como con la Delegada de cultura, asimismo accede a entregarle el resto de documentación.

En segundo lugar, el Sr. Portavoz del Grupo Popular traslada a la Sra. Alcaldesa las siguientes **PREGUNTAS**:

1. En cuanto al Decreto 334/2019, que, según este portavoz, pretende suplir al PROMUGES derogado por el anterior gobierno socialista, *¿Quién decide los méritos evaluables y su baremación? ¿Por qué se determina un régimen disciplinario en contratación social para aquellos que no ocupen el puesto?*
2. En cuanto a la participación en FITUR de la Sra. Alcaldesa, *¿Ha sido en representación de este Ayuntamiento, o bien en representación de vicepresidencia de Mancomunidad? ¿Qué gasto ha supuesto para las arcas municipales tojeñas su participación? ¿Qué agenda ha tenido usted en FITUR? ¿Qué repercusión ha tenido para el turismo del municipio? ¿Con qué empresas se ha reunido? ¿Se ha rentabilizado de alguna forma la participación en FITUR del año pasado o se prevé para este año? ¿Se ha realizado algún tipo de contratación con empresa del sector turístico?*



3. En cuanto al posible interés que se ha mostrado por la adquisición de un solar del municipio, contiguo al ambulatorio, *¿Es cierto tal interés?*, puesto que tampoco viene reflejado en los presupuestos que se acaban de aprobar.
4. En cuanto a la subvención otorgada para el museo de Fuente Tójar *¿A qué se va a destinar la cuantía?*
5. Respecto al Decreto 365, referente a modificación de crédito de 2.612,34 euros para equipamiento cultural, *¿Dónde se ha invertido esa cuantía?*
6. Respecto al Decreto 359/2019, se recogen dos apuntes de 9,90 euros de un desayuno con diputado y otros 77,70 euros por invitación a inauguración de la carretera, *¿Quién participó en dicho desayuno y quién participó en la inauguración de la carretera? ¿Por qué medios se hizo extensiva esa participación o invitación?*

Finalizando esta última intervención, el Sr. Portavoz del Partido Popular trata de excusar intereses partidistas en lo que se refiere al acto de las jornadas europeas de patrimonio, porque dice que es un acto organizado por la Consejería de Cultura. Además, asegura que le dijeron que el Ayuntamiento estaba informado.

A esto responde la Sra. Alcaldesa que oficialmente nadie les invitó y que en ningún momento supieron que lo organizaba la Consejería, por lo que pensaron que era una actividad de la Hermandad de San Isidro.

Por último, la Sra. Alcaldesa entrega al Sr. Portavoz del Grupo Popular las respuestas a las preguntas planteadas en la sesión plenaria ordinaria del 30 de octubre de 2.019, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

**RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR  
EN EL PASADO PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE DE 2019**

**RESPUESTAS ALCALDÍA:**

**- *Respecto a Ofertas de Empleo:***

*Desde este Equipo de Gobierno siempre se le da publicidad necesaria a las ofertas de empleo y en ningún momento se actúa para crear desigualdad como ha insinuado, sino todo lo contrario, se trabaja y se actúa desde el afán de que el mayor número de puestos de trabajo posible sea realizado por nuestros vecinos y vecinas, algo que, precisamente por esa publicidad que hay que realizar, a veces repercute negativamente en los mismos porque como bien sabe, al empleo público tiene acceso cualquier persona y en ningún momento se puede valorar el estar empadronado o no en el municipio, de ahí que se realicen contratos a personas que no son de Fuente-Tójar.*

*Como ya le comenté en el pasado Pleno, si en algún momento no se ha hecho alguna publicación en la web municipal habrá sido por error, algo que como le aseguré en ese mismo Pleno, y así ha sido desde ese momento, personalmente me estoy encargando de comprobar que a todas las ofertas de empleo se les de la publicidad necesaria tanto en Tv municipal, tabloneros físicos municipales y Sede Electrónica de la Web Municipal.*

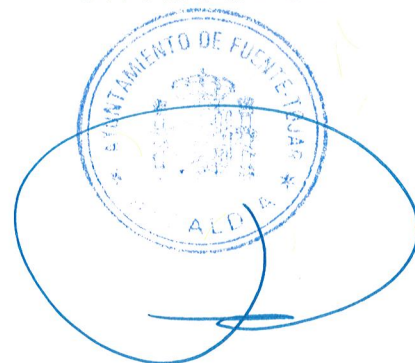




CLASE 8.ª



OK6252980



*Le puedo asegurar que nunca actuamos con improvisación y mucho menos sin transparencia en la gestión pública, y desde el primer momento que ocupé el cargo de Alcaldesa, hace ya seis años y medio, se está dando el mismo plazo de presentación de solicitudes en cada oferta, a no ser por algún caso excepcional que ha podido ocurrir en raras ocasiones con temas tan complicados como es prestar un servicio de ayuda a domicilio de urgencia, que como su propio nombre indica, es una urgencia y no se tiene esa previsión.*

*Respecto a reclamaciones, ya le respondí en el momento de su pregunta en el anterior Pleno e incluso el Secretario dio su propio informe verbal al respecto.*

**- Con respecto a la Contratación del Técnico Medio en Contabilidad:**

*El coste de la contratación de este trabajador está incluido dentro del Programa de Concertación y Empleo de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por lo que no supone coste para las propias arcas municipales.*

*Si se realiza una oferta u otra de empleo dependerá de las necesidades que existan cuando llegue ese momento.*

*Con respecto al nuevo administrativo, en primer lugar, creo que no es muy ético hacer mención a un trabajador de este Ayuntamiento que tiene consanguinidad directa con usted, pero bueno, cada uno deberá valorar sus actos y lo que es o no ético.*

*En segundo lugar, no sé si sabe que, de las pocas competencias directas que nos quedan a los Alcaldes y Alcaldesas está el de asignar las funciones a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento según las necesidades que estimemos oportunas en cada momento. Pues bien, con respecto a la persona que entró en este Ayuntamiento como administrativo a través de las pruebas por oposición realizadas a finales de 2018, en ningún momento se le han dado trabajos de apoyo al servicio de urbanismo, y muchísimo menos, funciones residuales como usted las llama, opinión con la que creo que desprestigia el trabajo de los/as trabajadores/as de esta casa porque para mí todas y cada una de las funciones que realizamos, desde la primera hasta la última persona que estamos en este Ayuntamiento, son igual de importantes.*

*Mire, este Ayuntamiento ha pasado por momentos muy difíciles en lo que a tema de personal se refiere, y actualmente tiene el personal que el propio Presupuesto Municipal nos permite tener, y créame que hay muchos momentos en que dicho personal es insuficiente estando sobrecargados de trabajo, es más, si lo compara con municipios iguales en número de habitantes, es mínimo, y no hay nadie, empezando por mí misma, que realice estrictamente las funciones que deberían ser de su competencia y ¿sabe por qué? porque si hiciésemos lo que usted dice, no conseguiríamos todo lo que conseguimos ni seríamos capaces de poner en marcha tantos programas y proyectos como ponemos a lo largo del año, además de cumplir en tiempo y forma con todas las gestiones que, a través de plazos fijados nos obliga la propia legislación.*

*Cada vez es más grande el volumen de trabajo que se mueve en la Administración Pública, y, desde que la persona que trabajaba para este Ayuntamiento dejó su puesto para comenzar a trabajar en el SAE, la persona que está al frente de urbanismo no solo se encarga de las obras, se encarga junto al nuevo administrativo de realizar muchísimas otras funciones muy importantes como por ejemplo, controlar todas y cada una de las subvenciones que entran en este Ayuntamiento, gracias a las cuales podemos ejecutar proyectos de mejora de instalaciones, poner en marcha muchísimas ofertas de empleo, etc...*



*primero para que no se nos pase ninguna, segundo para redactar proyectos y preparar toda la documentación adjunta, y finalmente para justificarlos en tiempo y forma [trabajo en el que me incluyo], con el fin de conseguir lo máximo posible que siempre redundará en beneficio tanto del servicio que prestamos a nuestros vecinos y vecinas, como en su propio beneficio económico con la generación de empleo. Si a eso le llama usted "funciones residuales", es su opinión, pero permítame que no la comparta.*

*Y claro que esta persona ha tenido y continúa formación, no por un funcionario, sino por una persona que lleva muchísimos años en este Ayuntamiento y que está suficientemente capacitada para dar esa formación, o si no, ¿cómo cree que este nuevo administrativo ha aprendido todo lo que sabe respecto al funcionamiento interno del Ayuntamiento, de los programas específicos que utilizamos y de mil cosas más?*

*Nos habla de intereses espúreos e ilegítimos, y lo que le digo aquí y lo reiteraré en cualquier parte del mundo es que el único interés que hay por parte de todo el Equipo de Gobierno, conmigo a la cabeza, es conseguir todo lo mejor para nuestro pueblo, sin ningún tipo de interés personal, no sé si usted puede decir lo mismo.*

*Y con todo esto, lo único que por último le quiero aclarar es que, a día de hoy, todas y cada una de las personas que trabajan en este Ayuntamiento son necesarias y en ningún momento se están teniendo duplicidades en ningún puesto y por supuesto, todas y cada una de ellas tienen a su alcance todos los medios auxiliares necesarios para la correcta realización de sus cometidos.*

*Lo único que espero es que esto no se convierta en otro "Guadalinfo" y que, Pleno tras Pleno, tengamos las mismas preguntas sobre el mismo trabajador, porque como le dije al principio, me resulta poco ético, y cuanto menos puede parecer que tiene algún tipo de interés personal, lo que constituiría un agravio comparativo por su parte hacia los/as demás trabajadores/as de esta casa, que se merecen todo el respeto del mundo realicen las funciones que realicen, es más, el administrativo al que hacía referencia es a día de hoy el Secretario Interventor Accidental de este Ayuntamiento, puesto que ocupa a petición de esta Alcaldesa con la conformidad del resto del Equipo de Gobierno.*

*No sé si sabe que al quedarse el Ayuntamiento sin Secretario, podría haber solicitado el apoyo a Diputación sin tan siquiera tener la necesidad de nombrar a un Accidental, algo que entendí que sería perjuicio para la gestión municipal y para el propio municipio y como ya le digo, uno de mis compromisos con mi pueblo es velar para que todo funcione de la mejor y más ágil manera posible.*

*Espero que con esto quede este tema zanjado porque entiendo que sería una situación para esta persona, cuanto menos incómoda, que se esté sacando su nombre en los Plenos Municipales dado que, hasta que entre otra persona en el puesto de Secretaría, el encargado de asistir las Sesiones Plenarias como Secretario será él mismo.*

**- Sobre Alcantarillado:**

*Como es bien sabido, el Ayuntamiento solicita subvención del Programa de Empleo Agrario anualmente. Desde hace más de una década dichos programas están enfocados estrictamente a la reforma de la Red Municipal de Aguas y Saneamiento, al igual que los Planes Provinciales 2008-2011 y 2016-2019, [solicitadas por Gobiernos Socialistas].*

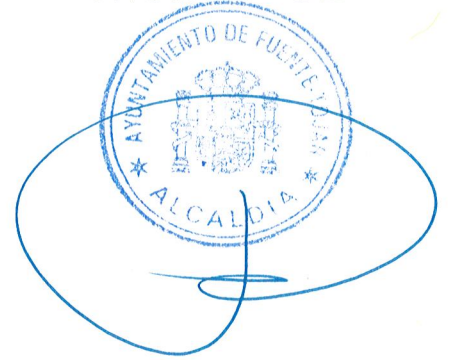


CLASE 8.ª

TIMBRE PROHIBIDO PARA EL ENVÍO POR CORREO ORDINARIO



OK6252981<sup>27</sup>



*Si bien no se puede considerar puramente mantenimiento de la red, el coste de inversión está repercutiendo directamente al mejor rendimiento y menos coste del mantenimiento de dicha red, no obstante, aproximadamente un 25% del núcleo urbano sigue pendiente de ejecutar esas mejoras de infraestructuras que se irán realizando en próximas convocatorias del PFEA.*

*La recaudación anual aproximada es de 45.000,00 €, coste muy inferior al que supone las inversiones que se realizan en este aspecto. Si se considera el mantenimiento de la red de saneamiento, la limpieza de pozos, de alcantarillados, la rectificación de tapas, el desatasco en ocasiones de la propia red, etc... no existe partida presupuestaria vinculada directamente a estos objetivos porque se entiende globalizada dentro del propio mantenimiento de redes y viales.*

*Dicho esto, si realizásemos un estudio económico de los costes mencionados y comparásemos gastos con ingresos, claro que habría que modificar la Base Imponible de la Ordenanza Fiscal nº 11 pero repercutiendo en nuestros vecinos y vecinas de manera muy desfavorable porque evidentemente con los datos económicos en la mano, habría que subir el impuesto correspondiente, y como debe saber, este Ayuntamiento no realizado ninguna subida de este impuesto desde el año 2004, es decir, hace 16 años, y mientras la estabilidad económica de este Ayuntamiento continúe totalmente saneada, sin deudas y con finalización de ejercicios de manera positiva, este Equipo de Gobierno no tiene previsto realizar ningún tipo de modificación al respecto.*

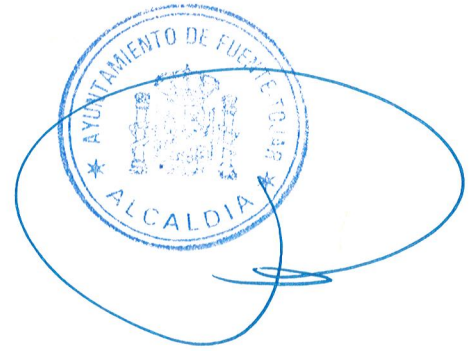
- **Sobre subvención Centro Guadalinfo.**

a) *¿Ve a lo que me refería con anterioridad? Se publican muchísimas convocatorias de subvenciones a lo largo del año, bien, pues usted solo pregunta por la de "Guadalinfo", o es una obsesión o al final va a ser que es un tema de interés personal o partidista, pero bueno, quédese usted tranquilo que al igual que cada año hacemos, hemos solicitado en tiempo y forma dicha subvención a la Junta de Andalucía y en cuanto salga publicada la Convocatoria de la Diputación Provincial para tal fin, se solicitará de la misma forma que se lleva haciendo año tras año.*

- **Sobre Maratón de Fútbol Sala.**

*Quisiera pensar que no hay ningún tipo de interés en atacar a mi Concejal de Deportes con este tema, porque ya resulta reiterativo, pero me resulta difícil no pensarlo cuando ya en julio preguntó sobre el Maratón de Fútbol Sala, se le dieron las respuestas en ese mismo momento y aun así, tres meses después usted sigue erre que erre con el mismo asunto.*

*Mire, cuando yo entré en esta Alcaldía en mayo de 2013, pocos días después, el ahora Concejal de Deportes, se reunió conmigo para tratar el tema del Maratón de Fútbol-Sala, que dicho sea de paso, moviliza muchísima gente que durante un fin de semana están visitando nuestro pueblo y haciendo uso de instalaciones deportivas y negocios privados, lo cual siempre es un beneficio para nuestro pueblo. Pero, como le decía, nos reunimos y me contó que el Ayuntamiento colaboraba con la realización de esta actividad en años anteriores precisamente siendo usted Alcalde, algo con lo que yo en ningún momento como Portavoz de la oposición hasta ese momento, puse en entredicho ni intenté buscar ningún tipo de interés fuera de lo que en realidad es, una actividad deportiva que como le digo,*



*entiendo que es beneficiosa para Fuente-Tójar y no dude que siempre apoyaré las iniciativas que desde Clubs y Asociaciones Locales me planteen realizar. Aprovechando la ocasión para reconocer públicamente la gran labor deportiva que desde el Club Deportivo Tójar se realiza de manera completamente altruista con los niños y niñas de nuestro pueblo.*

*Dicho esto; primero, el organizador es el Club de Fútbol, aunque es cierto que en el cartel hubo un error que no apreciamos y es que ponía que el organizador era el Ayuntamiento [algo que para el Maratón 2020 no volverá a ocurrir y aparecerá el Club como organizador y el Ayuntamiento como colaborador]. Respeto a todas las demás preguntas, le invito a que se las realice al C.D. Tójar, dado que ni éste Ayuntamiento cobró ningún tipo de cuotas ni realizó ningún tipo de gestión más al respecto, a excepción de colaborar con los trofeos y el coste de los arbitrajes que se pagaron según factura presentada en este Ayuntamiento por el propio Club Deportivo con nº 1/2019 de 01/julio/2019 cuyo gasto ya incluimos en el Proyecto "Programa Deportivo Municipal 2019" presentado dentro de la Convocatoria de Subvenciones para Programas, Actividades y Eventos Deportivos de la Diputación de Córdoba, algo que llevamos haciendo desde 2013 y que, como le digo, usted también hizo siendo Alcalde, y que nunca había sido motivo de problema alguno ni por mi parte ni por la suya, hasta ahora.*

**- Sobre prórroga de la Gestión de la Residencia de Mayores.**

*Creo que después de la reunión de seguimiento con representantes de todas las partes afectadas realizada el pasado 2 de diciembre a las 17:00h. en este mismo Salón de Plenos, se han dado respuesta a todas las dudas que nos planteó en el pasado Pleno Ordinario.*

**- Respecto a Rehabilitación de Viviendas.**

*Hemos comprobado que desde Fuente-Tójar no se ha realizado ninguna solicitud en este sentido, ni a través de este Ayuntamiento, ni de manera privada.*

*Como hacemos con todas las convocatorias de subvenciones dirigidas a la población, se realiza la publicidad necesaria a través de Bandos Municipales en los que se indica, además de la información de interés, que pueden pasar por las oficinas municipales para más información y asesoramiento, y se expusieron al público en los distintos tableros informativos municipales, Tv municipal y apartado de noticias de la Web Municipal [lo que puede comprobar revisando dicha web de noticias de fecha 4 de julio de 2019].*

**- Respecto a Decretos de Alcaldía:**

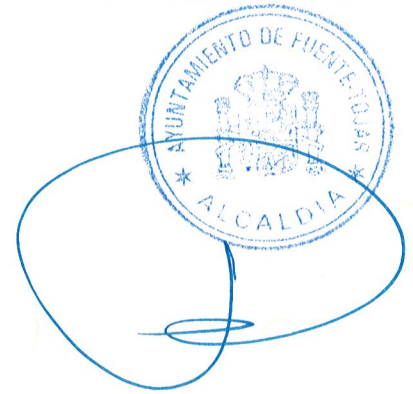
**1.- Decreto 226/2019.**

*La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir lleva muchísimos años sancionando tanto a este Ayuntamiento como al resto de municipios que vierten aguas fecales sin tratar a los cauces fluviales.*

*Desde esta Alcaldía siempre se ha preguntado al Equipo Jurídico de este Ayuntamiento si sería conveniente realizar algún tipo de alegación, y la respuesta ha sido siempre la misma, que es una sanción que se debe pagar y que no cabe alegación alguna al respecto, es más, si nos negamos al pago de la misma en el tiempo que se indica en la resolución y no la aceptamos, dejaríamos de beneficiarnos de la bonificación que nos*

CLASE 8.<sup>a</sup>

OK6252982



ofrecen, con lo que concretamente este año se ha abonado la cantidad de 5.136,00 €, es decir 3.424,00 € menos de la sanción inicial.

Durante dos años usted fue Alcalde de este municipio y también pagó religiosamente estas sanciones sin realizar ningún tipo de pericial contradictoria ni alegación alguna a las Sanciones impuestas por este motivo.

Evidentemente, como ya llevamos haciendo desde hace varios años, seguimos reclamando a la Junta de Andalucía la construcción de la depuradora, que lo último que sabemos es que estaba el proyecto redactado y según nos informa telefónicamente la empresa redactora, este se encuentra ya en la propia Junta de Andalucía, con lo cual volveré a solicitar a la Delegada Territorial una reunión para tratar este tema e intentar que se lleve a cabo la ejecución de esta obra a la mayor brevedad posible, pero la orden de realización de estas obras no es algo que dependa de este Equipo de Gobierno sino, como le digo, de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

## 2.- Decreto 199/2019.

Con fecha 18 de septiembre tuvo entrada en este Ayuntamiento notificación de expediente al que se refiere este Decreto.

Dicho expediente sancionador ha sido iniciado por la Fiscalía, no teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la Base Jurídica en la que se ha justificado al respecto. No obstante, la edificación a la que hace alusión el expediente se encuentra en suelo de especial protección, no siendo de aplicación el Decreto Ley 3/2019 de 24 de septiembre.

En conversaciones con el interesado en el despacho de Alcaldía, se me informó verbalmente que esta construcción se realizó en el año 2012, año en que usted era el Alcalde del municipio y por tanto no debería haber permitido esta construcción sin licencia y mucho menos en un suelo de especial protección como es zona arqueológica del Cerro de Las Cabezas.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las 19.45 horas, extendiéndose el presente Acta en veintinueve páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General, dando fe de ello.

Vº Bº LA ALCALDÍA

Doña María F. Muñoz Bermúdez.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Javier Bermúdez Rodríguez

